

## IQUIQUE, 28 de Noviembre 2016

## RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0100575

	-	-	•	_
v	•		-	•

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N º 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N -3, y 106 del Código Tributario. П

## **CONSIDERANDO:**

- l°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0100575, presentada por el contribuyente Bernardita Maribel Ibañez Balcazar, Table 19 (2014), de fecha 23/11/2016, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

0% de Multas asociadas al impuesto

60% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto. DE IMPUESTOS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

DIRECTOR REGIONAL Tombre/ Firma/ Timbre

Notificación vía correo electrónico: E-		
mailcontribuyente	. Fecha	
<del> </del>		

, que incluye entregatices EMPUESTOS INTERP Res. Ex. N° 0100575; de fecha Notificación Ira. DIRECCIÓN REGIONAL IQUIQI 950531840

HOSPIGIO

OFICANA ALTO

T0.390.507-9 FLATAFORMA ATENCIÓN Y ASISTE

Firma y timbre

